



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Arbenides Bejarano Palacios
Accionada	Secretaría de Educación Departamental de Antioquia
Accionada	Ministerio de Educación Nacional
Vinculada	Comisión Nacional del Servicio Civil
Vinculada	Mileidy Ramírez Palacios
Radicado	05001310502520220005600
No. Providencia	16 Id
Decisión	Requiere

Mediante auto admisorio del 3 de febrero de los corrientes, se requirió a la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia para que informara con su contestación los datos de notificación de la señora Mileidy Ramírez Palacios; sin embargo, no lo hizo.

Por lo anterior, se le **requiere** nuevamente para que a más tardar el día **quince de febrero (15) de dos mil veintidós (2022) antes de las doce del mediodía (12:00 pm)** allegue a este Despacho los datos que ya les habían sido requeridos en la mentada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25lahmed@csjcdj.ramajudicial.gov.co
Carretera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

CORREOS: gilbertobejaranoasprilla@gmail.com; gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co;
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; notificacionesjudiciales@cncs.gov.co;
atencionalciudadano@cncs.gov.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co;
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 020 del
15/02/2022
consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-
del-circuito-de-medellin/67](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67)
ANGELA MARÍA ECHEVERRÍ RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aaabbaa0c592260b755729cbc5fba79309d945510cd493b253b1941b0a8eeed

Documento generado en 14/02/2022 02:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

✉ j25lahmed@cndj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia